

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS"
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 11/2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por el señor Ministro del Interior **ENRIQUE RIERA ESCUDERO** y la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con RUC N° 80003796-0, domiciliada en la calle Iturbe N° 1.047 c/Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MARIO VICENTE MÓDICA LUCENTE**, con cédula de Identidad N° 564.973, denominado en adelante el Proveedor convienen en modificar el Contrato N° 11/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "Contratación de Seguro para Toyota Land Cruiser de la Senabico en usufructo del MDI" ID N° 454.725, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 67, que se registrá por las siguientes cláusulas:

1°: Acuerdan en modificar la cláusula 8°, que queda redactada de la siguiente forma:

Administración del contrato. La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Roberto Leguizamón, C.I. N° 4.654.282, funcionario del Departamento de Transporte, de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

2°: Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto, las cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia al proveedor y a las personas legítimamente interesadas.



MARIO V. MÓDICA LUCENTE
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A.
PROVEEDOR



ENRIQUE RIERA ESCUDERO
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE